

*ANUNCIO de 6 de febrero de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Don Francisco Cervera Vargas pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/244 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública GR-0940, finca 000119, sita en Granada.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Francisco Cervera Vargas, cuyo último domicilio conocido estuvo en calle Merced Alta, bloque 10-1.º D, en Granada.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Francisco Cervera Vargas, DAD-GR-06/244, sobre la vivienda sita en Granada, calle Merced Alta, blq. 10-1.º D, perteneciente al grupo GR-0940, finca 000119, sita en Granada, y dictado Pliego de Cargos de 28.11.07 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa c).

- Falta de pago de las rentas. Causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 6 de febrero de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 6 de febrero de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Paulo Heredia Fernández pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/38 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública GR-0937, finca 34927, sita en Motril (Granada).*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Francisco Paulo Heredia Fernández, cuyo último domicilio conocido estuvo en Motril (Granada).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Francisco Paulo Heredia Fernández, DAD-GR-06/38, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0937, finca 34927, sita en Motril, y dictado Pliego de Cargos de 2.11.07 donde se le imputan las causas de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

- Destinar la vivienda, local o edificación complementaria a un uso indebido o no autorizado. La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra e), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 6 de febrero de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 21 de enero de 2008, de la Gerencia Provincial de Huelva de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Cipriano Giraldo Flores Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-HU-06/22 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública HU-0912, finca 42360, sita en Huelva.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Cipriano Giraldo Flores, cuyo último domicilio conocido estuvo en Huelva.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña Ana Belén Cortés Fernández DAD-AL-06/229 sobre la vivienda perteneciente al grupo HU-0912, finca 42360, sita en Gonzalo de Berceo, bloque 63- 3.º A, en Huelva, se ha dictado Resolución de 18.1.08 del Gerente de EPSA en Huelva, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, «Falta de Pago de la Renta» y «No Destinar la Vivienda a Domicilio Habitual y Permanente» y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la Ejecución Subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª pl, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 21 de enero de 2008.- La Gerente, Ana Pérez Guerrero.

## IB, IFP, IES, CP

*ANUNCIO de 6 de febrero de 2008, del IES Virgen del Rosario, de extravió de título de Educación Secundaria Obligatoria.*

IES Virgen del Rosario.

Se hace público el extravió de título de Educación Secundaria Obligatoria de don Raúl López Cuesta expedido el 30 de junio de 2003.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Benacazón, 6 de febrero de 2008.- La Directora, María Leal Rocafull.

*ANUNCIO de 6 de febrero de 2008, de la IES Virgen del Rosario, de extravió de título de Educación Secundaria Obligatoria.*

IES Virgen del Rosario.

Se hace público el extravió de título de Educación Secundaria Obligatoria de don Daniel Sánchez Paz expedido el 7 de julio de 2001.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Benacazón, 6 de febrero de 2008.- La Directora, María Leal Rocafull.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 21 de enero de 2008, de la Sdad. Coop. And. Protiteres Asociados, de liquidación. (PP. 292/2008).*

«Pro Titeres Asociados, Sociedad Cooperativa Andaluza».

Se hace público que la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad acordó por unanimidad:

- La disolución de la cooperativa.  
- Aprobar la liquidación de la misma conforme al siguiente balance final:

Activo:

Eq. Proc. Información: 1.098,48.  
Rtdos. negativos anteriores: 1.515,01.  
IVA: 1.438,35.  
Total Activo: 4.051,76.

Pasivo:

Capital social: 601,01.  
Amort. acum. Eq. Proc. Infor.: 439,35.  
Otro acreedores varios: 3.011,40.  
Total Pasivo: 4.051,76.

Sevilla, 21 de enero de 2008.- La Liquidadora, Carmen Cinta Fernández Romero.

*ANUNCIO de 21 de enero de 2008, de la Sdad. Coop. And. Aluzar, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria (PP. 208/2008).*

ALUZAR, S. COOP. AND. DE INTERÉS SOCIAL  
EN LIQUIDACIÓN

Anuncio de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. En cumplimiento de lo previsto en el art. 116 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas se hace público la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de marzo de 2008, a las 20,00 horas en primera convocatoria, y a las 20,30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Sevilla, C/ Miño, núm. 8, 1º, Pt. 3 (CP 41011), con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación del balance final liquidatorio y el proyecto de distribución del activo.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Lectura y aprobación del Acta.

Sevilla, 21 de enero de 2008.- El Liquidador, Ana Rosario Vázquez Calvo, DNI 28.499.609-X.

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2007, de la Sdad. Coop. And. Ruviro, de disolución. (PP. 21/2008).*

Don Manuel Díaz Espina, Secretario de la entidad Ruviro, S. Coop. And., en fase de disolución, con CIF F-21273206.

## C E R T I F I C A

Que constituida la Asamblea General Extraordinaria de la Cooperativa celebrada en el domicilio social, con la asistencia de todos los socios en primera convocatoria el día 12 de diciembre de 2007, se acordó por unanimidad la Disolución de la Cooperativa, al haberse agotado el objeto social cual era procurar a sus socios viviendas cuyas adjudicaciones se produjeron en el año 2001. Asimismo se aprobó por unanimidad el nombramiento de los siguientes socios liquidadores: Don Rubén Díaz Domínguez, don Manuel Díaz Espina y don Víctor M. Acevedo Utrilla y facultar a los mismos para elevar a público los acuerdos sociales.

Acuerdo de disolución que se publica para que surta los efectos legales que procedan.

Almonte, 14 de diciembre de 2007.